

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2007

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION VIII REGION	CAPITULO	28

II. FORMULACIÓN PMG

Areas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión										Prioridad	Ponderador	
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance												
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X			
Recursos Humanos	Capacitación						O						ALTA	12.00%
	Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O								ALTA	12.00%
	Evaluación de Desempeño					O							ALTA	12.00%
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s							O					ALTA	12.00%
	Gobierno Electrónico					O							MENOR	5.00%
Planificación / Control / Gestión Territorial Integrada	Planificación / Control de Gestión								O				ALTA	12.00%
	Auditoria Interna													
	Gestión Territorial				O								MENOR	5.00%
Administración Financiera	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público						O						MEDIANA	10.00%
	Administración Financiero-Contable							O					MEDIANA	10.00%
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O								MEDIANA	10.00%

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACION DE CONTENIDO DE ETAPA

Sistemas	Justificación
Evaluación de Desempeño	<u>Se modifica:</u> Existe un reglamento especial de Calificaciones diseñado por el Nivel Central y cuyo ámbito de aplicación involucra a todos los SERVIU, por lo que el Servicio no tiene que elaborar un Reglamento Especial de Calificaciones.
Gobierno Electrónico	<u>Se modifica:</u> La institución cumplirá la etapa 5 sin elaborar la estrategia de mejoramiento y uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos ni tampoco el programa de trabajo de interoperabilidad. Se evaluará durante el año 2007 la pertinencia de completar en el período siguiente los objetivos de la etapa 5 del Sistema de Gobierno Electrónico, considerando los resultados de su diagnóstico.
Auditoria Interna	<u>Se excluye:</u> Las unidades de Auditoria Interna de la Subsecretaria serán responsables de la función de auditoria interna de los SERVIU.
Administración Financiero-Contable	<u>Se modifica:</u> Se cumplirá a través del envío de algunos informes al servicio responsable en el Ministerio de remitir esta información a la DIPRES y del envío directo del resto de los informes que para este efecto se acuerden con DIPRES.